

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ	AYUDA MEMORIA N°2		
Reunión Operativa Fiducia - Manual Operativo			
CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 12 de enero de 2021	HORA DE INICIO: 08:06am	HORA FIN: 09:59am	
LUGAR: Virtual	Google Meets.		
Responsable de la memoria	Paola Roncancio González		
AGENDA DE LA REUNIÓN:			
1. Avance en el Manual Operativo Contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos No. 2 de la Facultad de Ingeniería celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y Fiduciaria Popular S.A. Negocio 396321.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
1. Presentar y discutir el primer borrador del Manual Operativo, que en su tercera versión fue modificado por la Fiduciaria Popular.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Jefferson Holguín y Wilson Buitrago, de Fiduciaria Popular, socializaron los avances que a la fecha tienen del Manual Operativo haciendo lectura a cada uno de los puntos desarrollados. Al respecto:			
1. Manifestaron que el Contrato de Encargo Fiduciario ya fue legalizado ante la Superintendencia Financiera de Colombia y en los sistemas internos de información de la Fiduciaria así: Contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos No. 2 de la Facultad de Ingeniería celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia y Fiduciaria Popular S.A. Negocio 396321. 2. Indicaron que faltan puntos por desarrollar, ya que surgieron dudas tanto operativas como conceptuales a partir de la lectura del Contrato de Encargo Fiduciario, Manuales del Fondo Emprender y Documentos de Invitación. 3. Realizaron (equipo de Fiduciaria Popular) mayor énfasis en los siguientes aspectos: I. Giro de los recursos correspondientes al valor del contrato. II. Posible exención del Gravamen a Movimientos Financieros – GMF – (cuatro por mil) para lo cual la Fiduciaria puede expedir una certificación de cada una de las cuentas en donde el FIC tiene recibe recursos (BBVA, Davivienda y otros) indicando que el FIC que allí se va a administrar está a nombre de la Universidad Nacional – UN - y por ende el Giro que la UN va a realizar está exento de GMF. III. Retención en la Fuente a los rendimientos de los Fondos de Inversión Colectiva – FICs - (si aplica) IV. Manejo operativo de los rendimientos y GMF. V. Las medidas/notificaciones que debe tomar Universidad Nacional de Colombia para girar a los FICs los recursos desde los diferentes Bancos (BBVA, Davivienda y otros) para no incurrir en gastos de GMF. VI. Autorización de las órdenes de pago y cómo operará el proceso de notificación a los emprendedores –esto según la propuesta de valor que la Fiduciaria planteó en su Oferta- para lo cual indicaron que en principio en el Archivo Plano de pagos que genera la plataforma del Fondo Emprender harían falta correo electrónico y números de celular. No obstante, realizarán una revisión más detallada de este archivo para dar a conocer al equipo de la Universidad Nacional de Colombia sus comentarios. VII. Planeación de la contabilidad, específicamente:			

- a. El proceso de consolidación. Debido al manejo de las subcuentas derivadas de las cuentas por convocatoria aperturadas en los FICs.
 - b. Manejo independiente de los recursos por fuente de financiación, convocatoria y emprendedor beneficiario.
- VIII. Aplicativos Funcionales.
- IX. Ejecución de pagos a cuentas de Bancos dentro de la RED ACH. En este punto se precisó en la importancia de socializar con los emprendedores que pagos a cuentas de:
- a. Banco Agrario generan cobros adicionales para el receptor del giro.
 - b. Nequi u otros canales en donde no sea fácilmente identificable el beneficiario no se podrán realizar por motivos de seguridad, montos máximos de giros y mitigación de eventos de fraude.

Paola Roncancio, Martín Rodríguez e Iván Gómez, del equipo de la Universidad Nacional de Colombia, explicaron que:

1. Los recursos del pago a la fiduciaria están en el Banco BBVA y que estos serán girados en enero al FIC que se aperture para administrar estos recursos.
2. Los recursos de las convocatorias 77 y 78 se girarán posterior a enero de los corrientes.
3. Los recursos de convocatorias futuras, vinculadas a contratos de adhesión, se encuentran en cuentas de Banco Davivienda.
4. El GMF de los pagos a los proveedores de cada emprendedor beneficiario será girado con los recursos de cada convocatoria.
5. La Universidad Nacional de Colombia tiene exención de cobro de Retención en la Fuente, por tal motivo compartirán los documentos soportes con el equipo de la Fiduciaria para que puedan realizar las respectivas marcaciones de exención.
6. El control de rendimientos, GMF, movimientos de cada FIC y Subcuenta, Contabilidad es mensual y se visualizarán en los informes que mensualmente la Fiduciaria generará.
7. Los rendimientos financieros se girarán al SENA de forma semestral. Para tal fin, Martín Rodríguez sugirió que todos los rendimientos que se generen por separado sean trasladados a una sola FIC y a partir de esta hacer los giros.
8. Las autorizaciones de los pagos:
 - a. Siempre serán a través de la Plataforma del Fondo Emprender y estarán a cargo de la Interventoría y Coordinador de Interventoría, quienes cuentan con una firma Digital (Certificado Digital)
 - b. No habrá planillas con rubrica física.
 - c. Existirá un control por parte del equipo de Fiducia de la Universidad Nacional de Colombia del número de pagos a procesar vs el número de pagos que el equipo de la Fiduciaria Popular visualiza.
 - d. La Fiduciaria Popular debe contar con Token para poder descargar los archivos soportes de cada solicitud de pago.

Al respecto se concluyó que este tema será abordado en una sesión específica la cual se programó para el 14 de enero de los corrientes.

9. El manejo operativo y contable de recursos debe realizarse por FIC el cual se aperturará por Convocatoria e internamente (por cada FIC) se generan subcuentas contables para cada emprendedor beneficiario. Al respecto:
 - a. María Angélica Castellanos, de la Universidad Nacional de Colombia, precisó algunos aspectos sobre el posible manejo contable que podría llevarse a cabo y se acordó generar una sesión de trabajo adicional (18 de enero de 2021) para profundizar este tema.
 - b. Nelsy Cely, de la Universidad Nacional de Colombia, aclaró que la operación 2020:
 - i. No recibe recursos de empresas internacionales.
 - ii. Tiene como principal fuente de financiación el SENA.
 - iii. La Cofinanciación puede ser realizada por entidades del orden nacional, principalmente, Alcaldías, Gobernaciones, Organizaciones de Cooperación Nacional, Fondos de Inversión Públicos y Privados.
 - iv. Los FICs serán nombrados con el número de la Convocatoria.

v. Las Subcuentas por emprendedor estarán codificadas con el número de cada proyecto. 10. En el apartado de aplicativos funcionales se busca hacer énfasis en la Plataforma del Fondo Emprender, los requerimientos de seguridad informática y de la información, otros. Finalmente, y teniendo en cuenta que no fue posible culminar la presentación del avance en el Manual Operativo se agendó una sesión adicional para el 13 de enero a las 3pm.		
COMPROMISOS		
1. Universidad Nacional de Colombia: a. Dar a conocer a los emprendedores que los giros solo se harán a entidades financieras que se encuentran bajo la red ACH. b. Enviar a Wilson Buitrago los documentos que certifican la exención de retención en la fuente a favor de la Universidad. 2. Fiduciaria Popular: a. Equipo Contable: a. Revisar como atar las cuentas de los emprendedores beneficiarios de cada convocatoria en el proceso de consolidación. La visualización es agrupada para la presentación de la información y en los anexos puede ser detallada. b. Plantear el esquema de estructura contable para revisión en reunión del 18 de enero de 2021. No obstante, el documento será enviado el 15 de enero para revisión y emisión de comentarios por parte del equipo de la Universidad Nacional de Colombia. b. Equipo de Gestión: a. Completar el apartado de aplicativos funcionales del manual operativo, de acuerdo con el manejo del perfil de Fiducia de la Plataforma del Fondo Emprender; los portales bancarios; manejo de los archivos planos de acuerdo con los parámetros de seguridad de la información; y otros. b. Incluir en el aparte de pagos que estos se realizarán a entidades que están dentro del sistema o red ACH. c. Remitir a la Universidad Nacional de Colombia la certificación por Banco para la exención del GMF al momento en que la UN realizará los giros a cada FIC. d. Agendar las sesiones de trabajo adicionales que se requieren para complementar el Manual Operativo.		
ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Elkín Francisco Borbon	Líder de Pagos / Fiduciaria Popular	(ver Imagen: Constancia de la asistencia a la reunión virtual)
Hugo Barón	Director de Proyectos / Fiduciaria Popular	
Olga Patricia Jula	Directora de Impuestos Área Contable / Fiduciaria Popular	
Wilson Orlando Buitrago	Director de Negocios / Fiduciaria Popular	
Jefersson Holguín	Coordinador de Negocios / Fiduciaria Popular	
Luisa Paola Becerra	Tecnólogo de Apoyo / Universidad Nacional de Colombia	
Fabián Humberto Gómez	Profesional de Apoyo / Universidad Nacional de Colombia	
Aida Alejandra Valbuena Molano	Ingeniera de Procesos / Universidad Nacional de Colombia	
Nelsy Edith Cely Acevedo	Coordinadora Operativa / Universidad Nacional de Colombia	

María Angélica Castellanos	Profesional Contable / Universidad Nacional de Colombia	
Iván Gómez Sierra	Supervisor Financiero / Universidad Nacional de Colombia	
Paola Roncancio González	Líder de Fiducia / Universidad Nacional de Colombia	
INVITADOS		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Daniela Paola Fula Melo	Profesional	Universidad Nacional Colombia
Martín Augusto Rodríguez	Líder de Fiducia Grupo 2019	Universidad Nacional de Colombia

INSERTAR PANTALLAZO DE LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN

